

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2017-544**

Salta, 03 de noviembre de 2017  
EXPEDIENTE N° 10.161/15

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso Regular para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan de Estudios 2006 - que se dicta en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. R-CDNAT 2017-073 se procedió a declarar nulo el concurso de referencia por los motivos expresados en la citada resolución.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo produjo su dictamen en el siguiente sentido:

Que el postulante Mgter. Juan Carlos Godoy insiste que se de efectivo tratamiento a la impugnación presentada a fs. 172-177, fundamentando su pedido en la razonable expectativa de verse nuevamente afectado por acciones similares a futuro.

Que el Dr. Juan Pablo Martini de Asuntos Jurídicos de esta Universidad expresa – a través de dictamen N° 17.399 de fs. 199-200 – que la impugnación del Mgter Juan Carlos Godoy resulta abstracta e ineficaz de causar efectos jurídicos.

Que, en virtud de lo expresado esa Asesoría estima que corresponde rechazar por extemporáneo el Recurso de reconsideración interpuesto a fs. 192-193 e indica finalmente que su dictamen tiene carácter no vinculante.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N°17/17 del veinticuatro de octubre último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 201 y resuelve denegar el recurso de reconsideración presentado por el interesado, de acuerdo a lo expresado por Asesoría Jurídica y ratificar la vigencia de la resolución R-CDNAT-2017-073.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

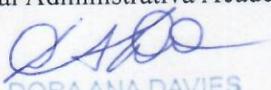
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

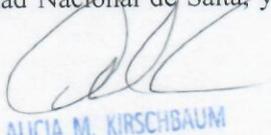
**ARTICULO 1°.- DENEGAR** el Recurso de Reconsideración presentado por el Mgter. Juan Carlos Godoy a fs. 192-193, de acuerdo a lo expresado por Asesoría Jurídica a fs. 199-200.

**ARTICULO 2°.- RATIFICAR** la vigencia de la resolución R-CDNAT-2017-073, obrante a fs. 186.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, miembros del Jurado, a la cátedra, a la escuela de Recursos Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

  
Dra. DORAANA DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

R-JTP-S-PLANIF Y ADM-Denegar Recurso Godoy-Orán-17

  
Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales